

NOTA DE PRENSA

La sociedad civil defiende las libertades vulneradas por la Ley Cifuentes

Más de 20 entidades del ámbito educativo y social presentan un escrito al Defensor del Pueblo solicitando la inconstitucionalidad de la Ley

Madrid, 7 de noviembre de 2016. Un numeroso grupo de entidades de la sociedad civil ha presentado un **escrito ante el Defensor del Pueblo solicitando la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 3/2016**, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la **Comunidad de Madrid**, conocida como “Ley Cifuentes”, por entender que la misma adolece de vicios de inconstitucionalidad claros y manifiestos.

El escrito pone en evidencia las **vulneraciones que la citada Ley hace de distintos derechos reconocidos en la Constitución Española**, como el derecho a la igualdad (art. 14 CE), el derecho a la integridad física y moral (art. 15 CE), el derecho a la protección de la salud (art. 43.1 CE), el deber de prestar asistencia de todo tipo a los hijos (art. 39.3 CE), el derecho de libertad de expresión (art. 20 CE), el derecho de presunción de inocencia (art. 24.2 CE), el de seguridad jurídica (art. 9.3 CE), el derecho de tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE), el derecho de educación (art. 27 CE) o el derecho a la libertad ideológica y religiosa (art. 16.1 CE), entre otros muchos.

Así, más allá de opiniones personales, el escrito recoge **numerosa jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional**, donde se reconocen diversos derechos que los redactores del escrito entienden que la Ley Cifuentes vulnera, como “el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación acorde con sus propias convicciones”, “el deber del Estado de garantizar la neutralidad ideológica en los centros escolares públicos”, “el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos independientemente de su orientación sexual”, así como “el derecho a la autonomía del paciente” entre otros.

Las asociaciones y entidades de la sociedad civil firmantes de la petición, que representan a miles de personas en la Comunidad de Madrid y en toda España en el ámbito de la educación, la familia y los derechos civiles, inciden en que “con la aparente disculpa de luchar contra la discriminación por orientación sexual (objetivo que evidentemente compartimos)”, **la Ley Cifuentes aprovecha para imponer una**

determinada ideología, la ideología de género, como una visión propia y única sobre la persona, la familia y la sexualidad, sancionando a todos aquellos que no la compartan, suponiendo esto un grave atentado contra la libertad.

En base a todo lo anterior, además de la petición de presentación del recurso de inconstitucionalidad, los firmantes de la petición solicitan al Defensor del Pueblo que solicite la **suspensión cautelar de numerosos artículos de la Ley Cifuentes, por afectar y vulnerar los Derechos Fundamentales y constitucionalmente reconocidos**, hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie al respecto.

Entidades que se adhieren al escrito al Defensor del Pueblo:

- Federación Europea One Of Us En Defensa De La Vida Y Dignidad Humana.
- Federación Española de Asociaciones Provida.
- Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Asociación Cívica: Ciencia, Vida Y Cultura.
- Asociación Española de Farmacéuticos Católicos.
- Asociación Familia y Dignidad humana.
- Asociación Familias numerosas de Madrid.
- Asociación Custodia Compartida por Nuestros Hijos.
- Asociación Femidisdencia.
- Fundación Jérôme Lejeune.
- Fundación Madrina.
- Fundación Valores y Sociedad.
- Asociación Hazteoir.Org
- Instituto de Política Familiar.
- Asociación Profesionales por la Ética.
- Asociación de Padres de Familia Separados de Las Islas Baleares (APFSIB).
- Asociación Enraizados.
- Asociación Europea de Ciudadanos Contra la Corrupción.
- Fundación Citizengo.
- Asociación Despertar Sin Violencia.
- Asociación de derechos y víctimas de la ideología de género de Murcia.
- Asociación Europea de abogados de familia.
- Centro de Estudios Jurídicos Tomás Moro.

Para más información:

Ana del Pino

Tel: 645 734 423

plataformaporlaslibertades@hotmail.com